**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0012-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 30 de enero en la cual textualmente solicita: Acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, del siguiente historial de trámites de: Calificación de Lugar, Línea de Construcción, Permiso de Construcción, Revisión vial y Zonificación, Factibilidad de Aguas Lluvias, Permiso de Parcelación y Recepción de Obras, ejecutados durante el período comprendido entre el año 1996 y el año 2016, y realizados en el terreno identificado de la siguiente forma: Clave Catastral 061400740268o clave ANT.222-01-08, ubicado en Z1SS15, intersección Paseo General Escalón y 69Avenida Norte Número 3564,de la Colonia Escalón, San Salvador, Departamento de San Salvador. Se anexa esquema de ubicación del inmueble.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los departamentos correspondientes de cada trámite, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura, informando que, de acuerdo a nuestros registros de trámites, el inmueble en la ubicación descrita en la solicitud se detalla lo siguiente:

1. Sobre trámites de Revisión Vial y Zonificación y Línea de Construcción; únicamente cuenta con antecedente de **Línea de Construcción Número 0130-20016**, la cual se pone a disposición para su consulta directa con posibilidad de copia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes;
2. Sobre el trámite de Calificación de Lugar, existe únicamente en archivo la **Calificación de Lugar Número 0507-2016**, la cual se pone a disposición para consulta directa con posibilidad de copia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes;
3. Sobre trámites de Permiso de Construcción y Parcelación, Factibilidad de Aguas Lluvias y Recepción de Obras, dicho inmueble no cuenta con ninguno.

Por tanto, se deberá informar al solicitante que deberá coordinar la visita en el departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** Acceso a consulta directa con posibilidad de copia certificada previa cancelación de las tasas correspondientes de la información disponible. Las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias certificadas.

**Tomar nota el sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de consulta directa de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información